



## Española del Zinc, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores se ha de indicar que en el hecho relevante comunicado el pasado día 28 de junio de 2007, con el número 81673 y por el que se ponía en conocimiento del mercado los acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria celebrada el pasado día 27 de junio se produjo un error material en el número 3. “Derechos de suscripción preferente” del acuerdo correspondiente al punto quinto del orden del día al expresarse en el primer párrafo que “los *accionistas... tendrán derecho de suscripción preferente a razón de dos acciones nuevas por cada acción en circulación*” cuando debe decir “los *accionistas tendrán derecho de suscripción preferente a razón de una acción nueva por cada acción en circulación*”.

Cartagena, a 2 de julio de 2007.